

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N°005-2023-ADINELSA**

**OTORGA AMPLIACION DE PLAZO PARA EL COMITÉ DE DESLINDE DE
RESPONSABILIDADES DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DE GERENCIA
GENERAL N° 111-2022-ADINELSA**

San Juan de Miraflores, 25 de enero de 2023.

VISTOS:

El Memorándum N° 00009-GL-ADINELSA, de fecha 24.01.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 111-2022-ADINELSA, de fecha 19 de diciembre de 2022, se conformó un Comité de Deslinde de Responsabilidades, de los funcionarios que intervinieron en “Adquisición de Equipos de Protección Personal para el Personal de las Municipalidades con Convenios Suscritos”, otorgándose un plazo de treinta (30) días hábiles;

Que, mediante Memorándum N° 00009-ADINELSA, de fecha 24 de enero de 2023, el Presidente del Comité de Deslinde de Responsabilidades, solicita a la Gerencia General, de forma excepcional se le conceda una ampliación de plazo por 20 días hábiles, a fin de poder concluir con el procedimiento administrativo encargado a través de la resolución de Gerencia General N° 111-2022-ADINELSA, toda vez que debido a las recargadas labores que mantiene cada miembro del comité, no ha sido posible avanzar adecuadamente con el presente procedimiento.

Que, por lo tanto, estando a los considerandos expuestos, y en procura de una gestión alineada, corresponde;

SE RESUELVE:

Primero: Otorgar al Comité de Deslinde de Responsabilidades, un plazo adicional por 20 días hábiles, el mismo que deberá de ser computado desde el vencimiento del plazo otorgado mediante Resolución de Gerencia General N° 111-2022-ADINELSA, debiendo proceder conforme a lo previsto en el Reglamento Interno de Trabajo.

Firmas de aprobación:

Segundo: Disponer que la Asistente de Gerencia General, notifique a los miembros del Comité de Deslinde de Responsabilidades designado y publique la presente Resolución en el Portal Institucional de ADINELSA (www.adinelsa.com.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Juan Carlos Febres Teves
Gerente General

Firmas de aprobación:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ADINELSA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.adinelsa.com.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2%2FNhmOiZVZdoJJlp114d17gw9Y%3D>

